



ACUERDO DE CONCEJO
N° 054- 2023-MDM

Morales, 11 de octubre de 2023.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Morales, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23 del 09 de octubre del 2023, donde se trató en agenda el **INFORME LEGAL N° 093-2023-OAJ/MDM**, sobre la solicitud se suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías y la Municipalidad Distrital de Morales, cuyo objeto es el otorgar en cesión de uso el ambiente ubicado en el Terminal Terrestre del Distrito de Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme al Art. 9 numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en donde se establece que, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro.

Que, conforme al Art. 9 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que establece que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, es aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al Art. 65 del cuerpo normativo mencionado precedentemente, hace referencia a la facultad de las municipalidades para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo.

Que, conforme el Art.3 numeral 3.4 inciso 2 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define como actos de administración,





a aquellos a través de los cuales se ordena el uso y aprovechamiento de los predios estatales, tales como afectación en uso y aprovechamiento de los predios estatales, tales como afectación en uso, cesión de uso, usufructo, arrendamiento, comodato, servidumbre y otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con unanimidad del Pleno del Concejo:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías y la Municipalidad Distrital de Morales, cuyo objeto es, el otorgar en cesión de uso el ambiente ubicado en el Terminal Terrestre del Distrito de Morales para ser utilizado por los inspectores de la SUTRAN.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor Alcalde RUFINO PINEDO MELENDEZ la suscripción del referido Convenio mencionado precedentemente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc.
AL,
GM,
SG,
OlyS,
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Rufino Pinedo Meléndez
ALCALDE